

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



2047a.
SESION PLENARIA

Viernes 29 de septiembre de 1972,
a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 9 del programa:	
Debate general (<i>continuación</i>)	
Discurso del Sr. Al-Khalifah (Bahrein)	1
Discurso del Sr. Conombo (Alto Volta)	2
Discurso del Sr. Ágústsson (Islandia)	5
Discurso del Sr. Mladenov (Bulgaria)	8
Discurso del Sr. Long Boret (República Khmer)	11
Contestación del representante del Reino Unido	15
Tema 8 del programa:	
Aprobación del programa (<i>continuación</i>)	
Segundo informe de la Mesa de la Asamblea	15

Presidente: Sr. Stanisław TREPCZYŃSKI
(Polonia).

En la ausencia del Presidente, el Sr. Gabre-Sellassie
(Etiopía), Vicepresidente, asume la Presidencia.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (*continuación*)

1. Sr. AL-KHALIFAH (Bahrein) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, me complace sobremedida expresar a usted, en nombre del Gobierno de Bahrein, sinceras felicitaciones por su elección para tan alto cargo. Estoy seguro de que usted dirigirá nuestras deliberaciones en forma que nos permita solucionar los difíciles problemas que afrontaremos en este período de sesiones.

2. Quiero extender también nuestro agradecimiento al Presidente saliente por su paciente y sabia dirección en el último período de sesiones, sin la cual nuestra tarea hoy sería aún más difícil.

3. También quisiera agradecer al Secretario General el celo y el cuidado demostrados durante el breve período que lleva en funciones y la tan valiosa e informativa memoria que nos ha presentado sobre la labor de la Organización [A/8701 y Add.1].

4. Desde que Bahrein fuera admitido en las Naciones Unidas en el período de sesiones anterior, mi país ha seguido con interés y satisfacción las numerosas y útiles actividades de esta Organización y sus diversos órganos y organismos en lo económico, social, cultural, humanitario, de la salud y otros campos. Los progresos logrados por la Organización en la armonización de la cooperación internacional en estos diversos campos mediante el envío de misiones, la apertura de oficinas regionales o la convocación de conferencias han facilitado el estudio de los problemas mundiales, así como la transmisión de conocimientos técnicos y la ayuda a aquellos que lo necesitan más en el mundo en desarrollo. La asistencia y el socorro prestados a los refugiados y víctimas de agresión racial, colonial o militar reflejan la conciencia despierta de las naciones amantes de la paz y su

deseo de hacer desaparecer los males del racismo, el oportunismo y la explotación en la sociedad mundial.

5. Uno de los logros más destacados de la Organización en este año fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo. Mi Gobierno concede gran importancia a las recomendaciones de la Conferencia¹, que, esperamos, tendrán amplio apoyo.

6. Los resultados del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrada en Santiago en Abril y mayo de 1972, originaron decepción y cierta desilusión entre los países en desarrollo, que esperaban que los países desarrollados aceptaran la aplicación de medidas concertadas que redujeran la distancia entre los ricos y los pobres. Es una triste realidad en la vida internacional el nivel inferior al mínimo de una existencia decorosa en que continúan viviendo millones de personas. Los problemas de los menos desarrollados entre los países en desarrollo han llegado a ser tan urgentes que requieren remedios inmediatos y efectivos. Otros países desarrollados deben cooperar para que el concepto del desarrollo internacional sea una realidad, de que las Naciones Unidas cumplan su promesa de asegurar un mundo mejor para todos los pueblos.

7. La Asamblea General incluyó en su programa un tema sobre medidas para prevenir el terrorismo internacional y estudiar las causas subyacentes de los actos de violencia, cuyo origen son la miseria, la frustración, la injusticia y la desesperanza [tema 92]. Se trata de un tema importante porque, en algún modo, es la consecuencia de que las Naciones Unidas no hayan puesto en práctica sus propias resoluciones ni hayan establecido la justicia para todos. En las Naciones Unidas aún existe una gran separación entre palabras y hechos, decisiones y medidas de ejecución, entre ideales y realidad. Corresponde a las Naciones Unidas, al debatir este tema, examinar su propia obra y aleccionarse con sus propias deficiencias. No es mi intención disculpar el terrorismo ni los actos de violencia, que son ajenos a nuestra historia, civilización y cultura. Pero al analizar sus causas, subyacentes, debemos evitar la aplicación de un doble rasero y no dar pie para que este tema sirva de medio que socava los movimientos de liberación, desafíe los derechos humanos fundamentales o disculpe a aquellos Estados que, menospreciando los derechos políticos y humanos, han sumido a ciertos pueblos en la desesperación.

8. Israel, por ejemplo, expulsó al pueblo palestino de su patria, apropiándose de su tierra y posesiones. También ocupa los territorios de tres Estados árabes y ataca periódicamente a los países árabes, cometiendo toda clase de atrocidades contra la población civil e inocentes. ¿A quién se debe condenar? ¿A los que cometen esos actos o a las víctimas, que algunas veces reaccionan imitando los métodos utilizados contra su propio pueblo?

9. Algunos podrían decir que las Naciones Unidas carecen de los medios físicos necesarios para adoptar medidas de

¹ Véase *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14), cap. II, sec. B.

fuerza de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Nadie ignora que en la Carta se ha previsto la creación de una fuerza mundial, que se habría creado si no hubiera habido discordia entre las grandes Potencias. Pero si faltan medidas de orden físico, nos faltan a nosotros fuerza moral y medios materiales para dar efecto a nuestras decisiones y eliminar cualquier amenaza a la paz y a la seguridad internacionales? Creemos sinceramente que las Naciones Unidas pueden reunir suficiente fuerza moral y material para obligar al agresor y al opresor a que vuelva a la razón y respete la voluntad común de la comunidad internacional. ¿Cómo podemos afirmar que hemos hecho todo lo posible, cuando en el Oriente Medio vemos que una parte, Israel, ha sido armada hasta los dientes para desencadenar guerras breves de agresión contra países vecinos, que son Miembros de las Naciones Unidas? Ha ocupado partes de tres países árabes y sustituido a los legítimos ocupantes por inmigrantes reunidos a prisa en el extranjero, oponiéndose así a las decisiones de las Naciones Unidas y a la letra del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta. Todos los llamamientos al agresor para que cumpla las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se le pide que salga de las tierras ilegalmente ocupadas que restablezca los derechos legítimos de los desposeídos árabes de Palestina, y que los trate humanitariamente han sido constantemente ignorados o rechazados.

10. ¿Es mucho pedir el que roguemos a las Potencias que proveen de armas estratégicas y ofensivas a las fuerzas agresivas de Israel, haciendo posible con ello su política expansionista y el asesinato de mujeres y niños inocentes, que reconsideren su política y desistan de ella en nombre de la paz y la humanidad? ¿Es mucho pedir a las Naciones Unidas que utilicen todos los medios posibles, incluyendo las sanciones previstas en la Carta, para presionar al agresor a fin de que respete la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y todas las demás relativas al restablecimiento de los derechos del pueblo de Palestina?

11. Tal vez deba excusarme por, quizá, haberme extendido demasiado sobre un problema que reviste la mayor importancia para mi país. Ello no significa que dejen de preocuparme otros problemas y cuestiones con que nos enfrentamos nosotros y el mundo entero. Vivimos en este pequeño planeta como una familia de naciones y cualquier acto de injusticia u opresión que se cometa en una parte del mundo nos afecta a todos y requiere nuestra acción colectiva para reparar agravios y reprimir la opresión.

12. Bahrein, por lo tanto, condena toda política de racismo, discriminación y *apartheid* que siguen el Gobierno de Sudáfrica y otros regímenes sectarios y totalitarios y totalmente apoya todas las medidas encaminadas a aliviar los sufrimientos de las víctimas de tal política y a su liberación de la opresión.

13. También apoyaremos todas las medidas adoptadas o por adoptar para liberar a los pueblos que aún viven bajo regímenes coloniales y ayudarlos a recuperar su libertad y ejercer su derecho a la libre determinación, de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

14. Como parte de su política de paz y prosperidad para todas las naciones, el Estado de Bahrein proclama que favorece el desarme del Océano Indico y la creación de una zona de paz en la región con el acuerdo de los Estados interesados. Tal etapa tendería a eliminar los peligros de la guerra y a fortalecer la paz y la seguridad mundiales. Pedimos que medidas de este tipo se hagan extensivas a otros mares y golfos en los que los Estados y países ribereños estén al alcance de fuerzas destructivas navales y aéreas.

15. Respecto al medio humano, mi país, como dije, participó en la Conferencia de Estocolmo y espera impaciente

que se tomen otras medidas para intensificar el estudio y la protección del medio humano, especialmente en interés de los países más pequeños que carecen de medios técnicos y experiencia necesarios para proteger a sus pueblos y recursos materiales de la contaminación del medio.

16. Estas son las opiniones de nuestra delegación sobre algunos de los problemas que figuran en el programa de este período de sesiones. Nuestra posición sobre otros asuntos que debemos considerar será presentada en los debates de la Asamblea.

17. Sr. CONOMBO (Alto Volta) (*interpretación del francés*): Es un agradable deber para mí felicitar al Sr. Presidente en nombre del Gobierno de la República del Alto Volta por su brillante elección para el cargo de Presidente de este vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Es usted, Sr. Presidente, una personalidad eminentemente calificada para este cargo. No cabe la menor duda de que gracias a la sabiduría y a la paciencia que le conocemos, los trabajos del actual período de sesiones serán coronados por el éxito. Le aseguro que para el cumplimiento de la delicada tarea que le ha sido confiada contará con la total colaboración de mi delegación.

18. Igualmente deseo rendir homenaje al predecesor, Sr. Adam Malik, de cuya sabiduría y rica experiencia nos beneficiamos cuando presidió el vigésimo sexto período de sesiones.

19. También quiero dirigir sinceras felicitaciones de parte de mi Gobierno al nuevo Secretario General, Sr. Kurt Waldheim. En un mundo inestable, donde la violencia y la injusticia, y las diferencias en el grado de desarrollo de los Estados constituyen las amenazas más urgentes para el porvenir de nuestra civilización, las Naciones Unidas tienen necesidad de hombres que tengan fe en ellas. El Sr. Waldheim es uno de ellos, como lo fue su predecesor, U Thant, a quien rindo homenaje por su inmensa obra como Secretario General de esta Organización durante un decenio.

20. Permítaseme también, en nombre de mi delegación, rendir homenaje a la memoria de Paul-Henri Spaak, recientemente fallecido, que presidió el primer período de sesiones de la Asamblea General. Fue un gran hombre de Estado que nunca dejó de proclamar su fe en las Naciones Unidas.

21. Lo que más nos sorprende y asombra cuando ponderamos el programa de este período de sesiones es la presencia, o mejor diría la permanencia, de muchos asuntos que fueron objeto de la consideración de esta Asamblea en el curso de varios períodos de sesiones anteriores. Esta situación nos conduce rápidamente al pesimismo y a la duda, ya que ¿se puede dejar de experimentar un sentimiento de fracaso ante los pocos resultados prácticos obtenidos por las Naciones Unidas en el curso de estos últimos años en su tarea fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales? Los focos de crisis que subsisten o que se encienden, las injusticias nacidas de la dominación colonial o de la discriminación racial, el sentimiento de frustración de los pueblos que tienen la penosa impresión de haber sido abandonados a favor del derroche que entrañan las guerras, las dominaciones militares y la carrera de armamentos, son las tristes realidades que nos empujan al pesimismo.

22. El Alto Volta y otras muchas Potencias pequeñas y medianas están y siempre estarán dispuestas a que las Naciones Unidas sean una institución al servicio de la paz, de la justicia, del progreso y de la libertad de los pueblos. La experiencia de estos últimos años nos ha demostrado que las grandes Potencias, a menudo con mala intención y con designios dudosos, se complacen en denigrar a estos países con la expresión de "mayoría irresponsable", pero estos pequeños y medianos países constituyen la savia de las Naciones Unidas y en ellos se observa esa fe y ese entusiasmo que presidió el nacimiento de nuestra Organización.

23. Si las Naciones Unidas en la actualidad reiteradamente han dado la imagen de ser un organismo ineficaz y hasta pasivo, ello se debe a que después de un cuarto de siglo de participar en la Organización ese entusiasmo se está apagando en algunos de sus Miembros, cosa que puede ser comprendida. Por el contrario, lo que los pequeños países como el Alto Volta no pueden comprender ni admitir es que las grandes Potencias traten de desviar a las Naciones Unidas de su verdadera vocación en favor de la defensa exclusiva de sus intereses.

24. Esta situación no nos lleva, evidentemente, a poner en tela de juicio la importancia y la utilidad de las Naciones Unidas, ya que, aparte de lo que significa como tribuna para el examen de los problemas de nuestro tiempo, esta Organización sigue estando investida de una responsabilidad histórica, que radica en la necesidad de construir un mundo en el que la paz, el reconocimiento de los derechos fundamentales del hombre, la libertad de los pueblos que todavía están bajo dominación colonial y la búsqueda constante del progreso económico y social continúan siendo las condiciones para que haya relaciones fecundas entre los hombres y los gobiernos. Es verdad que para lograr ese noble objetivo hay muchos obstáculos, a veces imprevisibles. La integración de esta Asamblea, cuadro de un mundo complejo, no es uno de los menores.

25. Este período de sesiones será nuevamente testigo del enfrentamiento de ideologías y de intereses; será difícil lograr la unanimidad en muchas cuestiones. Tengamos, empero, el coraje de superarnos; actuemos de modo que las Naciones Unidas no sean sinónimo de fracaso, como lo fue la extinta Sociedad de las Naciones. La Carta es un llamamiento solemne lanzado a todos los pueblos del mundo pidiéndoles que actúen unidos para construir la paz y la seguridad internacionales.

26. Es obligatorio comprobar que en el momento en que se abre este período de sesiones el análisis de los hechos no nos permite demostrar una actitud optimista. En efecto, el mundo conoce múltiples tragedias que siembran el sufrimiento, el duelo y la ruina entre poblaciones inocentes. La ironía de la suerte quiere que esta violencia e injusticia se pongan de relieve en los continentes más pobres.

27. ¿Qué podemos decir de la persistencia de la situación colonial en Africa? La Asamblea General y el Consejo de Seguridad han tenido que examinar durante años el colonialismo en Africa; varias resoluciones, sobre todo la resolución 1514 (XV), sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, se han tomado sin que los colonialistas hayan cedido en ningún terreno. Ellos se niegan a abandonar las posiciones que heredaron de un pasado de explotación sistemática del continente africano. El orden internacional que defienden las Naciones Unidas no debería aceptar esta situación. La comunidad mundial no debería escatimar ningún esfuerzo para extirpar toda dominación en Africa y en otras partes.

28. Al evocar el colonialismo nos vemos una vez más obligados a dirigirnos, sobre todo, a Portugal. Su voluntad de mantenerse por la represión en Angola, en Mozambique y en Guinea (Bissau) carece hoy de todo sentido. Es un error y una utopía de su parte el creer que van a poner fin a la lucha por la liberación nacional que han emprendido las poblaciones de esos países.

29. Lo que más nos entristece es que miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), que en reiteradas circunstancias demostraron su apego al principio sagrado de la libertad de los pueblos, presten ayuda importante a Portugal, lo que le permite continuar sus guerras coloniales.

30. Me parece que ha llegado el momento de que Portugal entable una discusión sana con aquellos que se sublevaron para recuperar su libertad y su dignidad, a fin de encontrar soluciones a los problemas que las armas hasta ahora no han sabido resolver.

El Sr. Trepczyński (Polonia) ocupa la Presidencia.

31. A los Estados que conceden su apoyo a Portugal les decimos que no tienen razón porque ese país se aferra a una causa perdida: la del colonialismo moribundo. En las Naciones Unidas, más allá de las resoluciones, pedimos ahora acciones concretas en favor de los movimientos de liberación en el Africa colonizada, puesto que éstos logran victoria tras victoria y controlan grandes extensiones de su territorio bajo dominación extranjera.

32. Por nuestra parte, afirmamos una vez más que no dejaremos de trabajar por la liberación total del continente africano del yugo colonial, tanto en la Organización de la Unidad Africana (OUA) como en el seno de esta Asamblea.

33. Me referiré ahora al Africa meridional. El colonialismo y el racismo constituyen un peligro para la paz y la seguridad internacionales en esta región.

34. En Rhodesia — iba a decir Zimbabwe — hace ya casi siete años que Ian Smith a su pandilla han lanzado un desafío a la comunidad internacional y al Reino Unido, escogiendo deliberadamente la ilegalidad. Frente a la ineficacia de la acción internacional lamentablemente persistente del Reino Unido, los racistas blancos de Rhodesia convierten poco a poco el odio y la separación racial en sistema, ayudados para ello por Sudáfrica y Portugal. La población negra de Rhodesia manifestó claramente su negativa a la dominación blanca, rechazando los “acuerdos de arreglo” anglo-rhodesios de noviembre de 1971². Ante el atolladero, la solución honorable para el Reino Unido y para todos consistiría en convocar cuanto antes una conferencia nacional constituyente con la participación de los representantes políticos auténticos del pueblo de Rhodesia para resolver el conjunto de los problemas de su país. En cuanto a la comunidad internacional, ésta puede hacer una contribución positiva al restablecimiento de la legalidad y de la justicia en Rhodesia aplicando sin desfallecer las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad. Sabemos que lamentablemente no ocurre así, puesto que los resultados demuestran que las sanciones dispuestas por este órgano desde junio de 1968, mediante su resolución 253 (1968), han fracasado, y hasta ahora no han podido derrocar al régimen de Ian Smith. Mi país lamenta que una superpotencia — los Estados Unidos de América — miembro permanente del Consejo de Seguridad, esté dando el mal ejemplo al comprar cromo a Rhodesia.

35. En cuanto a Namibia, el Consejo de Seguridad confió una misión al Secretario General sobre la base de su resolución 309 (1972), aprobada durante las sesiones que tuvieron lugar en Addis Abeba en febrero. Esta misión acaba de ser prolongada. Mi país no acostumbra emitir juicios *a priori* sobre los esfuerzos del Consejo de Seguridad respecto de una situación dada. Sin embargo, los hechos conocidos, particularmente la continuación de la política llamada de “territorios patrios”, no pueden impedir que tengamos dudas acerca del deseo verdadero de Sudáfrica de cooperar con las Naciones Unidas.

36. Huelga decir que, independientemente de la misión actual del Secretario General — un intento más entre tantos otros —, la comunidad internacional debe continuar e intensificar sus esfuerzos para ayudar, mediante los medios

² Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1971*, documento S/10405.

apropiados, al pueblo de Namibia a lograr la independencia en la unidad y la integridad territorial.

37. Siguiendo con Sudáfrica, debo decir que continúan violándose los derechos humanos a través de un sistema condenado universalmente, es decir, el *apartheid*. Esta doctrina de la supremacía blanca es absurda y no dejaremos de condenarla. Es impensable que en pleno siglo XX haya individuos que recurren a una supuesta supremacía racial para oprimir a otros. La historia reciente nos muestra los graves peligros que entraña para la paz y el futuro de la humanidad la aplicación de tal doctrina. La opinión internacional ha condenado el *apartheid*. Esta Asamblea declaró que ese sistema constituye un crimen de lesa humanidad. Las autoridades racistas de Pretoria han emprendido entonces una vasta campaña de propaganda para disculparse frente a esta condena unánime. El fracaso de esta campaña demuestra que la política de discriminación racial ejercida en Sudáfrica es indefendible. Las responsabilidades que esta Organización tiene exigen de todos sus miembros una actitud responsable frente al problema del *apartheid*; es decir, que la complacencia, y aun la complicidad de ciertas grandes Potencias, miembros del Consejo de Seguridad, con respecto a Sudáfrica, constituye un motivo de preocupación para los pueblos de Africa.

38. Pese a todo, en estos últimos tiempos el mundo ha conocido acontecimientos un tanto alentadores. Ante todo, en el seno mismo de esta Organización la presencia de la República Popular China es un gran paso hacia la universalidad que desea la Carta. Este acontecimiento fue confirmado como elemento motor de la *détente* internacional, de la que constituye un ejemplo la visita del Presidente Nixon a Pekín. Siempre refiriéndome a Asia, hemos tomado nota con satisfacción de la decisión histórica de las dos Coreas en cuanto a la unificación pacífica e independiente de este país dividido desde hace un cuarto de siglo.

39. Por otra parte, en Europa, la ratificación de los tratados concertados por la República Federal de Alemania con la Unión Soviética y con Polonia, y el Acuerdo cuádrupartito sobre Berlín, en espera de la conferencia sobre la seguridad europea, constituyen otros tantos elementos de la *détente* internacional. No podemos olvidar el hecho de que el enfrentamiento de ideologías y la ambición de los Estados de esta región del mundo han sido el origen de las últimas dos guerras mundiales. Por ello queremos decir cuánto nos alienta el clima de *détente* y de cooperación que se observa.

40. Si todos los países amantes de la paz han percibido un destello de esperanza en estos acontecimientos, no por ello dejan de plantearse aún graves problemas a la comunidad internacional.

41. A una descolonización inconclusa se añaden en el mundo focos de tirantez y de crisis, que son otras tantas situaciones especialmente peligrosas. Desde hace cinco años, la atención de la opinión mundial se ha concentrado en el Oriente Medio. Desde hace cinco años se habla de una solución pacífica, y sin embargo no se ha encontrado ninguna conducente a la paz. Queremos reafirmar que es carecer de realismo el poner en tela de juicio la existencia de un Estado — cualquiera sea — en esta región; asimismo la adquisición de territorios por la fuerza es inadmisibles y debe ser condenada. Sin embargo, cuanto más tiempo pasa, tanto más se hace difícil de resolver el problema; hay que llegar a la paz, cuanto antes. A este efecto, seguimos convencidos de que la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad sigue constituyendo una base sólida para la solución del conflicto. En la OUA hemos tratado de hacer nuestra modesta contribución para ayudar a la aplicación de esta resolución. Lamentablemente, la Comisión de Jefes de Estado africanos, los 10 sabios africanos, tropezó con el mismo obstáculo de

la Misión Jarring, es decir, la negativa de una de las partes a aceptar las disposiciones de la resolución 242 (1967).

42. En el sudeste asiático se observa siempre la misma tragedia: las poblaciones de Viet-Nam, Camboya y Laos son a la vez actoras y víctimas de un drama superior a ellas mismas.

43. Pensamos que, más especialmente en Viet-Nam, donde toda una generación no ha conocido sino la guerra y su cortejo de miseria, el camino hacia la paz es largo, pero hay que admitir que toda solución en Viet-Nam debe basarse en la elección por el pueblo vietnamita del sistema político que le convenga, sin presión ni intervención extranjera.

44. El subcontinente indio se vio sacudido hace un año por una guerra fratricida. Es alentador comprobar que la paz ha sido restablecida en esta región. Queremos saludar la sabiduría de las partes del conflicto, que permitió la concertación el 3 de julio de 1972 del Acuerdo de Simla.

45. La construcción y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales están íntimamente vinculadas con la realización de progresos hacia el desarme general y completo.

46. El año pasado esta Asamblea consideró ocho cuestiones relativas al desarme, lo que traduce muy bien nuestra preocupación respecto de este problema. Conviene reconocer también que se había observado cierto desaliento y cansancio ante los escasos resultados prácticos obtenidos en las conferencias, los documentos y los discursos. Entre tanto, las dos superpotencias — me refiero a los Estados Unidos y a la Unión Soviética — siguieron desarrollando y perfeccionando cuantitativa y cualitativamente las armas más temibles, sobre las que los países pequeños tienen el derecho de preguntar, y no sin temor, qué uso piensan hacer de ellas. Es por ello por lo que hemos acogido con alivio cierto el acuerdo concertado este año en Moscú entre las dos grandes superpotencias, para limitar la carrera de armamentos estratégicos³. Quisiéramos creer que este acuerdo señala el punto de partida de una desescalada que alejará definitivamente la perspectiva de una guerra nuclear. Cabe esperar también que las dos grandes superpotencias no se limitarán a eso y continuarán profundizando la cuestión del desarme, pues lo que está en juego — y no es necesario recordarlo — es la supervivencia de nuestra civilización.

47. Dicha supervivencia no está solamente amenazada por la carrera armamentista, sino también, y tal vez en mayor medida, por las disparidades en el desarrollo económico. En esta esfera, el esfuerzo incumbe, ante todo, a la responsabilidad de los países en desarrollo. Desgraciadamente, en varios sectores, este esfuerzo fracasó en virtud de la acción de fuerzas exteriores que eluden por completo el control de los países en vías de desarrollo. El éxito de la Estrategia Internacional del Desarrollo reside en la capacidad de los países pobres de sobreponerse a estas fuerzas exteriores, y el propósito de la cooperación internacional consiste en ayudarlos a que lo logren. Lanzamos un llamamiento a los países ricos, que cuentan con el 25% de la población de la Tierra pero poseen el 80% de las riquezas, para que tomen conciencia de su papel en el porvenir económico de los países en desarrollo. A este respecto, el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Santiago en abril y mayo de este año es el mejor barómetro para permitirnos analizar la evolución que pudo haber desde el segundo período de sesiones de la Conferencia, que tuvo lugar en Nueva Delhi en 1968. Nos vemos obligados a comprobar,

³ Acuerdo Provisional entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre ciertas medidas relativas a la limitación de las armas ofensivas estratégicas, firmado en Moscú el 26 de mayo de 1972.

con amargura, que el sistema económico y comercial internacional está lejos de haber sufrido las modificaciones cualitativas indispensables para la creación de un nuevo sistema más equitativo para con el tercer mundo y, por lo tanto, menos susceptible de contribuir a sus esfuerzos en el camino hacia el desarrollo económico y social. En la reunión en Santiago se puso de manifiesto que, en el plano comercial no existió la intención de acceder a las solicitudes de los países en desarrollo para una liberación total de los intercambios en su favor, la división del mercado para los productos competitivos con los de los países desarrollados y una política de precios mediante acuerdos internacionales.

48. Los países desarrollados prefirieron que estos temas se remitieran a las negociaciones comerciales previstas para 1973 en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en tanto la experiencia de la Rueda Kennedy demostró claramente que, a ese nivel, lo esencial se encuentra en las concesiones mutuas entre los países ricos en perjuicio de los intereses del tercer mundo.

49. El Alto Volta continúa convencido que mientras no se haya encontrado una solución apropiada a estas cuestiones en el marco de la UNCTAD, la comunidad internacional, y en especial los países en vías de desarrollo, no tienen posibilidad de lograr los objetivos fijados en la Estrategia Internacional del Desarrollo, pues de hecho los países ricos seguirán adquiriendo, mediante el circuito comercial, más de lo que entregan a través del circuito de la asistencia técnica y financiera. El desequilibrio de la operación, a favor suyo, se perpetuará.

50. Como ejemplo de esta mala voluntad basta mencionar la falta de acuerdo sobre el café, la incertidumbre respecto del acuerdo sobre el azúcar, etc. A este respecto, el Alto Volta, al igual que los países vecinos, se vio desagradablemente sorprendido una mañana del mes de agosto al comprobar que debía comprar su kilo de azúcar a 110 francos en vez de 80 francos, que era el precio del día anterior. Nuestros países no son sino juguete en las manos de los poderosos hombres de finanzas, y las indignadas poblaciones se ven impotentes para hacerles frente y terminar con esta explotación. Hay que poner término, a todo precio, a este saqueo.

51. Con respecto al plan financiero, el principio de la participación del tercer mundo y la búsqueda de soluciones a la crisis monetaria actual parece haberse conocido. Nos agrada el reconocimiento, aunque tardío, de la necesidad de escuchar la voz del tercer mundo en las negociaciones relativas a un problema que lo afecta tanto, si no más, que a los países ricos.

52. En lo que se refiere al aporte de recursos públicos y privados para el desarrollo, los países en desarrollo han expresado la inquietud que les causa la disminución neta del volumen total de aportes de capital y el alejamiento del objetivo del 1% fijado en la Estrategia. Ha habido pocos efectos encaminados a mejorar las condiciones de concesión de la ayuda y, en particular, la supresión de los requisitos de dependencia en la misma.

53. En cambio, los pagos del servicio de la deuda aumentan muy rápidamente, disminuyendo en forma proporcional la capacidad de importación de los países en vías de desarrollo. El Alto Volta espera que la UNCTAD llegue a crear un organismo encargado de buscar los medios capaces para aliviar la carga de la deuda de los países en vías de desarrollo.

54. La creación de un vínculo entre los derechos especiales de giro y la financiación adicional del desarrollo aún no se ha concertado, y debe culparse de ello a la evidente mala voluntad de los países desarrollados.

55. En lo que se refiere a las medidas especiales a favor de los países menos avanzados y a las medidas adicionales

en beneficio de los países sin litoral, cabe felicitarse de los resultados logrados sobre el particular, pero se trata sólo de una carta que no tiene más valor que el que le atribuyen quienes la han firmado. Es decir, que deben aplicarse las medidas previstas en favor de los países menos avanzados para que la comunidad internacional sepa si puede decir objetivamente que ello fue uno de los raros éxitos de la reunión de la UNCTAD en Santiago.

56. No es necesario reiterar nuestra posición sobre los distintos aspectos de estas medidas especiales. Ya lo hemos hecho en muchos foros, en el transcurso de los últimos años. La comunidad internacional en general y los países desarrollados y las instituciones internacionales en particular, tienen ante sí un documento, obra de concesiones mutuas, aceptado por todos. Se trata ahora de traducir en actos específicos e inmediatos las declaraciones de intención y la aceptación de la resolución.

57. Así pues, después de 25 años de funcionamiento las Naciones Unidas tienen en su activo un gran número de realizaciones, la Organización sigue teniendo aún graves lagunas: la persistencia de regímenes coloniales, los baluartes de la discriminación racial, el hecho de que gran número de crisis se hayan sustraído a la competencia de las Naciones Unidas o hayan quedado resueltas fuera de su ámbito, la desigualdad en el desarrollo económico y social de los pueblos, todo ello demuestra que las Naciones Unidas no han respondido siempre, o no lo han hecho todavía, a nuestros anhelos. A este efecto, no creemos que sea justo culpar a la Carta de las Naciones Unidas y vincular la eficacia de la Organización con la revisión de aquélla. Ninguna obra humana es perfecta, y la Carta no puede sustraerse a este principio.

58. Lo que impide a nuestra Organización actuar con dinamismo y eficacia es la mala voluntad de ciertos países miembros en cuanto a aplicar las resoluciones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y de otros organismos.

59. El Alto Volta cree en la paz y la necesidad de la seguridad internacional y queremos renovar nuestra confianza en las inmensas posibilidades de esta Organización mediante la acción concertada de todos sus Miembros. Es cierto que, en el mundo de hoy, la mayoría de las veces el interés general continúa subordinado a los intereses egoístas. Tenemos la obligación de sobreponernos a todo ello para estar a la altura de la misión que los pueblos nos han confiado, es decir, trabajar por el advenimiento de una era de paz, de justicia y de igualdad entre los hombres.

60. Sr. ÁGÚSTSSON (Islandia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en nombre de mi delegación quiero asociarme a mis colegas que han habiado antes que yo para felicitarlo muy calurosamente por su elección para el cargo de Presidente de esta Asamblea en su actual período de sesiones.

61. La participación de mi delegación en el actual debate general se limitará al examen de la situación en las aguas que rodean a Islandia. Existe ahora una situación peligrosa en ese lugar del mundo que considero debe ser presentada a la atención de la Asamblea General. Voy a tratar esa situación, primero en forma específica y luego dentro del marco más amplio del derecho del mar en general, especialmente en razón de los preparativos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Las consecuencias generales de este caso concreto serán entonces comprendidas fácilmente.

62. Me permito describir primero la situación en las aguas que rodean a Islandia.

63. El hecho es que el 1° de septiembre de 1972 los límites para la pesca se extendieron hasta 50 millas desde nuestra costa, como tuve ya el honor de anunciar desde este podio

hace un año [1945a. sesión]. Durante más de un año se han realizado esfuerzos para llegar a una solución práctica de los problemas creados para los pesqueros de las naciones más interesadas. Sobre esa base, se celebró un acuerdo el 7 de septiembre de 1972, entre Bélgica e Islandia, en virtud del cual un número determinado de buques de pesca de Bélgica fueron autorizados, con licencia de Islandia, para pescar hasta el 1° de junio de 1974, durante períodos especificados y en zonas determinadas dentro de los nuevos límites. Este es un arreglo práctico que, dentro de las circunstancias, ha demostrado ser una solución aceptable de estos problemas. Arreglos similares se han hecho para el caso de los buques de pesca de las Islas Feroe.

64. Todavía continúan las conversaciones con el Reino Unido y con la República Federal de Alemania, pero no se ha llegado a ninguna solución. Sólo un Miembro de las Naciones Unidas — el Reino Unido — ha continuado enviando buques de pesca a la zona limitada, violando así las leyes y reglamentos de Islandia, y se han producido graves incidentes. Estas actividades se relacionan con una indicación de medidas provisionales de protección, de fecha 17 de agosto de 1972, de la Corte Internacional de Justicia⁴, que se dice autorizar a los buques británicos la pesca de 170.000 toneladas por año en la zona de Islandia. El Reino Unido, en efecto, ha tratado de entablar un litigio ante la Corte, sobre la base de un intercambio de notas en 1961⁵.

65. El Gobierno de Islandia, ya el 31 de agosto de 1971, informó al Gobierno del Reino Unido de que consideraba que la aceptación de la jurisdicción de la Corte, bajo el acuerdo de 1961, había logrado su objetivo y que, en consecuencia, el acuerdo quedaba terminado. Esta opinión fue confirmada después por un voto unánime del Parlamento de Islandia. A fin de aclarar la posición deseada, con la venia del Sr. Presidente, citar a la Asamblea el texto del *aide-mémoire* de Islandia, de fecha 31 de agosto de 1971, transmitido al Gobierno del Reino Unido. Según el mismo, el 11 de marzo de 1961 los Gobiernos de Islandia y del Reino Unido intercambiaron notas para el arreglo de la controversia sobre la pesca entre los dos países, que había tenido su origen en la ampliación de los límites de pesca de Islandia efectuada en 1958. En aquel intercambio de notas se había dicho que el Gobierno de Islandia continuaría trabajando en favor de la ejecución de la Resolución Althing, del 5 de mayo de 1959, relativa a la extensión de la jurisdicción de pesca alrededor de Islandia, pero que daría al Gobierno del Reino Unido un aviso de seis meses respecto a dicha ampliación y, en caso de una controversia relativa a la extensión, remitiría el problema, a pedido de cualquiera de las partes, a la Corte Internacional de Justicia. El *aide-mémoire* expuso a continuación que el Gobierno de Islandia, que continuaba laborando en pro de la aplicación de la Resolución Althing a la luz de mayores conocimientos y sucesos ocurridos desde ese intercambio de notas, estimaba que el objeto y propósito de las disposiciones de recurso al arreglo judicial de determinadas cuestiones previstas en el pasaje precitado habían sido plenamente logrados. En el período de diez años transcurrido, el Gobierno del Reino Unido había disfrutado de los beneficios de la política del Gobierno de Islandia, al efecto de que una nueva ampliación de los límites de la jurisdicción exclusiva de pesca quedaría en suspenso por un período razonable y equitativo. La continuación de esa política por el Gobierno de Islandia, en razón de la consiguiente evolución científica y

económica — incluso la cada vez mayor amenaza de desviación de la actividad pesquera altamente desarrollada hacia la zona de Islandia —, se había hecho excesivamente onerosa e inaceptable, y perjudicaba el mantenimiento de los recursos del mar, de los cuales dependía la subsistencia del pueblo de Islandia. Establecía además el *aide-mémoire* que, a fin de robustecer las medidas de protección esenciales para salvaguardar los intereses vitales del pueblo de Islandia en los mares que rodeaban sus costas, el Gobierno de Islandia consideraba ahora fundamental ampliar aún más la zona de jurisdicción exclusiva de pesca en derredor de sus costas, incluyendo el mar que cubre la plataforma continental, y preveía que los nuevos límites entrarían en vigor a más tardar el 1° de septiembre de 1972. Por todo esto, el Gobierno de Islandia estaba dispuesto, sobre la base de conversaciones que ya se habían celebrado en Londres, a que representantes de los Gobiernos del Reino Unido y de Islandia se reunieran con el propósito de lograr una solución práctica a los problemas en cuestión⁶.

66. Estos argumentos fueron reiterados en un *aide-mémoire* del 24 de febrero de 1972⁷, al que se adjuntó un memorando titulado "Jurisdicción sobre la pesca en Islandia", donde se establecieron las razones que indujeron al Gobierno de mi país a publicar los nuevos reglamentos. Ese memorando ha sido distribuido a todos los Estados Miembros.

67. El 14 de abril de 1972 el Registrador de la Corte Internacional de Justicia me informó que el Gobierno del Reino Unido había presentado una solicitud en el Registro de la Corte, iniciando un litigio contra Islandia sobre la base del intercambio de notas de 1961 al que me referí antes.

68. En contestación, pedí que se enterara de una serie de documentos a la Corte, sobre los antecedentes y terminación del acuerdo aludido y al cambio de las circunstancias resultantes de la creciente explotación de los recursos de la pesca en los mares que rodean a Islandia. Yo declaré que el peligro que esto significa para el pueblo de Islandia requiere un mayor control del Gobierno de mi país, único Estado costero interesado.

69. En mi nota a la Corte expuse también las opiniones de mi Gobierno en relación con el intercambio de notas, sobre cuya base buscaba la iniciación del litigio. Estas opiniones son las siguientes.

70. El intercambio de notas de 1961 tuvo lugar bajo circunstancias extremadamente difíciles, cuando la Marina Real Británica había utilizado la fuerza para oponerse al límite de pesca de 12 millas establecido por el Gobierno islandés en 1958. Constituyó la base del arreglo de esa controversia, pero ese arreglo no fue de carácter permanente. El Gobierno del Reino Unido reconoció que el pueblo islandés dependía excepcionalmente de sus pesquerías costeras para poder vivir y desarrollarse económicamente y reconoció el límite de pesca de las 12 millas, sujeto a un período de ajuste de tres años. Dicho sea de paso, el Gobierno del Reino Unido ha adoptado desde entonces el límite de las 12 millas en las aguas británicas. El Gobierno de Islandia, por su parte, declaró que continuaría trabajando para que se diera efecto a la Resolución Althing del 5 de mayo de 1959 relativa a la ampliación de la jurisdicción de las pesquerías alrededor de Islandia, pero que avisaría al Gobierno del Reino Unido con seis meses por anticipado, con la posibilidad de recurrir a la Corte Internacional de Justicia en el caso de controversia sobre la extensión. Así pues, el Gobierno del Reino Unido tenía la oportunidad de recurrir a la Corte en el caso de que el Gobierno de Islandia, sin previo aviso, extendiera los límites inmediatamente o en el futuro próximo.

71. El acuerdo mediante el cual se zanjó la controversia, y por lo tanto la posibilidad de recurrir a la Corte — a lo cual

⁴ Véase *Compétence en matière de pêcheries (Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord c. Islande), mesures conservatoires, ordonnance du 17 août 1972, C.I.J. Recueil 1972, pág. 12.*

⁵ Corte Internacional de Justicia, *Requête introductive d'instance enregistrée au Greffe de la Cour le 14 avril 1972 — Compétence en matière de pêcheries (Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord c. Islande), anexo A.*

⁶ *Ibid.*, anexo C.

⁷ *Ibid.*, anexo H.

el Gobierno de Islandia se oponía siempre que fueran controversias sobre el ámbito de su exclusiva jurisdicción de pesca, como inclusive lo reconoce el Reino Unido —, no era de carácter permanente. En especial, un arreglo de solución judicial no puede considerarse de carácter permanente. Nada en esa situación, ni en ninguna norma del derecho internacional contemporáneo, justifica una opinión contraria.

72. En su *aide-mémoire* de 31 de agosto de 1961, el Gobierno de Islandia *inter alia* avisó al Gobierno del Reino Unido, con antelación de 12 meses, de su intención de ampliar la zona de jurisdicción exclusiva de pesca alrededor de sus costas e incluir en ella el mar sobre la plataforma continental, de cuyos límites precisos se informaría más tarde. También manifestó su deseo de explorar posibilidades de solución práctica a los problemas con que tropezaba la industria pesquera británica. Se declaró específicamente que los nuevos límites entrarían en vigor a más tardar el 1° de septiembre de 1972. Al mismo tiempo, se dio a entender que el objeto y el propósito del acuerdo de 1961 habían sido plenamente logrados. La posición del Gobierno de Islandia fue reiterada en su *aide-mémoire* de 24 de febrero de 1972, nuevamente indicando que el intercambio de notas de 1961 no era ya aplicable y que había quedado terminado. Copias de ese *aide-mémoire* fueron transmitidas al Secretario General de las Naciones Unidas y al Registrador de la Corte Internacional de Justicia.

73. Después de la terminación del acuerdo registrado en el intercambio de notas de 1961, el 14 de abril de 1972, cuando se trataba de entablar un litigio, ya no había base en el Estatuto de la Corte para que éste ejerciera jurisdicción en el caso a que se refiere el Reino Unido.

74. El Gobierno de Islandia, considerando que los intereses vitales del pueblo islandés estaban afectados respetuosamente informó a la Corte que no estaba dispuesto a conferirle jurisdicción en ningún caso que tuviera que ver con la ampliación de los límites de pesca de Islandia y especialmente en el litigio que pretendía entablar el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 14 de abril de 1972. Teniendo en cuenta lo que antecede, el Gobierno de Islandia no designó ningún agente ante la Corte.

75. Por los documentos a que me he referido puede verse que el Gobierno de Islandia no está de acuerdo en que la Corte Internacional de Justicia tenga jurisdicción en el caso que trata de incoar el Gobierno del Reino Unido. Tampoco estima mi Gobierno que la Corte Internacional sea competente para evaluar la cuantía de la pesca que pueda ser capturada en aguas islandesas por pesqueros británicos sin poner en peligro la población de peces en una zona sobre la cual el Gobierno de Islandia ha declarado su derecho soberano con fines de pesca. Esta es una cuestión de negociación entre los Gobiernos del Reino Unido y de Islandia y el mío está dispuesto, como he dicho repetidas veces, a continuar esforzándose para que tales negociaciones tengan feliz conclusión. Las conversaciones entre representantes de los dos Gobiernos continuarán, efectivamente, la semana próxima.

76. Voy a referirme ahora al argumento aducido de que el Gobierno de Islandia no debió haber ampliado los límites de pesca, sino que debiera haber esperado la próxima Conferencia sobre el Derecho del Mar. A respecto quiero recalcar que mi Gobierno ha estado realmente esperando casi 25 años tal solución. En esta Asamblea, en 1949, la delegación de Islandia propuso con éxito que la totalidad del derecho del mar fuera estudiada por la Comisión de Derecho Internacional⁸. Ese estudio dio lugar a las dos primeras Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar celebradas

en 1958 y 1960 y, aun cuando no fue posible llegar allí a una solución en cuanto a la extensión de la jurisdicción costera, se confía ahora que la futura Conferencia sobre el Derecho del Mar logre esos resultados. Ciertamente así lo esperamos. Y cuando consideramos que la labor preparatoria de la Conferencia demuestra que una gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas acepta ya el principio fundamental de que los límites de pesca deben estar basados en consideraciones locales pertinentes hasta una razonable extensión desde la costa, quizás el fin esté a la vista. Pero no hay seguridad de cuándo se terminará. Es posible que pasen varios años antes de que se concierte una convención y sea firmada y ratificada por un número suficiente de Estados para entrar en vigor.

77. Mientras tanto, la nación islandesa está ante una realidad: su único recurso natural puede ser destruido por la pesca que hacen extranjeros. Un grupo de trabajo establecido por la Comisión Internacional de Pesca para el Atlántico Noroccidental y el Consejo Internacional para la Exploración del Mar ha llegado a la conclusión de que la pesca de bacalao en el Atlántico Norte disminuiría en un 50%. Esta es una cuestión de vida o muerte. Nuestra conclusión fue y es que no podemos esperar más. No podemos pasivamente contemplar el colapso de nuestra economía. Ninguna acusación de egoísmo o acción unilateral puede cambiar esa realidad. Reconozcamos todos en esta Asamblea el hecho de que las normas rígidas, basadas en la protección de los intereses de naciones que pescan a gran distancia utilizando para ellas los recursos pesqueros de otros países, ya no son sacrosantas. Por el contrario, son obsoletas.

78. En cuanto a la Corte Internacional de Justicia, debo decir que su apropiado papel en el sistema de las Naciones Unidas es muy valioso. Sin embargo, su jurisdicción queda limitada a los casos en que se ha otorgado y existe el consentimiento de jurisdicción. El consentimiento de Islandia a la jurisdicción de la Corte en relación con los límites de pesca fue dado en circunstancias muy difíciles. Ese consentimiento ha sido retirado y ya no existe.

79. En su indicación acerca de medidas provisionales de protección, la Corte declara que, ante una solicitud de medidas provisionales, la Corte no necesita, antes de indicarla, tener definitivamente la certeza de su jurisdicción sobre el caso, aunque no deba actuar de acuerdo con el Artículo 41 del Estatuto, si el caso queda fuera de su jurisdicción manifiestamente.

80. Opina mi Gobierno que su falta de jurisdicción es manifiesta, puesto que nuestro consentimiento no tenía validez cuando se trató de entablar el proceso.

81. Uno de los jueces de la Corte Internacional de Justicia, el Juez Padilla Nervo, llegó a la conclusión de que la Corte no debió haber indicado medidas provisionales, puesto que no se había establecido la jurisdicción de la Corte. En cuanto al caso, el Juez Padilla Nervo dijo lo siguiente:

“El Gobierno de Islandia ha dado, en las informaciones y documentos enviados a la Corte, razones bien fundadas y explicaciones de su derecho soberano a extender la jurisdicción de pesca a la totalidad de la plataforma continental.

“Las pesquerías costeras en Islandia siempre han sido la base de la economía del país.

“Son la condición *sine qua non* de la economía islandesa; sin ellas, el país no habría sido habitable.

“Islandia se encuentra en una plataforma continental cuyas líneas siguen las del país mismo. En esas terrazas subacuáticas poco profundas se dan las condiciones ideales para las zonas de desove y crianza, de cuya preservación y utilización dependen los medios de vida de la nación. Cada

⁸ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Anexos, tema 49 del programa, documento A/1196, párrs. 18 y 71.*

vez se reconoce más que la pesca costera se basa en las condiciones especiales que existen en las áreas costaneras, que proveen el ambiente necesario para la población de peces. Ese ambiente es parte integral de los recursos naturales del estado costero.

“La plataforma continental es realmente la plataforma del país y debe ser considerada como parte del país mismo.

“Por lo tanto, los intereses vitales del pueblo de Islandia están en juego y deben ser protegidos.

“La posición prioritaria del Estado costero ha sido siempre reconocida mediante el sistema de los límites de pesca. En el pasado, esos límites, en gran medida no se establecieron teniendo en cuenta los intereses del Estado costero. Deben su origen más bien a la influencia preponderante de naciones que pescan a gran distancia de sus aguas, y que desean hacerlo lo más cerca posible de las costas de otras naciones, frecuentemente destruyendo una zona para después pasar a otra.

“En un sistema de desarrollo progresivo del derecho internacional, la cuestión de los límites de pesca tiene que ser reconsiderada en términos de protección y utilización de los recursos costeros, con independencia de otras consideraciones que se aplican a la extensión del mar territorial. La comunidad internacional ha reconocido cada vez más que los recursos de la pesca costera han de ser considerados como parte de los recursos naturales del Estado costero. La situación especial de países que dependen preponderantemente de la pesca costera fue reconocida generalmente en ambas Conferencias de Ginebra de 1958 y 1960. Desde entonces, esta opinión ha encontrado frecuente expresión, tanto en la legislación de varios países como en importantes declaraciones políticas. El curso de los acontecimientos avanza decididamente en esa dirección”⁹.

82. Para terminar, quiero decir, plenamente convencido, que nuestros intereses vitales están en juego. Sabemos que un gran número de naciones representadas aquí comprenden nuestro punto de vista. Algunas de ellas han tomado medidas similares para proteger sus propios recursos costeros. Otras han apoyado nuestra acción y hacen sus propios preparativos. Aprovecho esta oportunidad para agradecer que comprendan la necesidad en que está la nación islandesa de proteger su existencia misma, su derecho a vivir, su derecho a cultivar su propio jardín.

83. Sr. MLADENOV (Bulgaria) (*traducción del ruso*): Al hablar por primera vez desde esta tribuna, desearía, ante todo, en nombre de la delegación de la República Popular de Bulgaria y en mi propio nombre, felicitarle cordialmente, camarada Presidente, por su elección como Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésimo séptimo período de sesiones. Al desearle éxito en el cumplimiento de esta noble tarea, estoy seguro de que, bajo su dirección, el presente período de sesiones de la Asamblea General dará nuevos pasos positivos hacia el logro de relaciones pacíficas y fecundas entre los pueblos, obra a cuyo triunfo Polonia, junto con los otros países socialistas, aporta su contribución.

84. Permítaseme también saludar al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, y aprovechando la apertura del vigésimo séptimo período de sesiones — el primero después de su elección a ese elevado puesto — desearle éxito en el desempeño de su elevada misión.

⁹ Véase “Opinion dissidente de M. Padilla Nervo” [*en francés e inglés solamente*] en *Compétence en matière de pêcheries (Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord c. Islande), mesures conservatoires, ordonnance du 17 août 1972, C.I.J. Recueil 1972, pág. 23.*

85. En el momento en que los representantes más autorizados de los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprovechan la oportunidad que se les ofrece para exponer, desde esta tribuna, las posiciones de sus gobiernos sobre los grandes problemas de la actualidad, declaramos que compartimos con gusto el punto de vista expresado por varios oradores que me han precedido, a saber, que el proceso de alivio de la tirantez constituye uno de los fenómenos más importantes y más alentadores de este momento histórico. Por ello nos asociamos a todos aquellos que han subrayado los hechos positivos que se han manifestado en la vida internacional en el período transcurrido entre el vigésimo sexto y el vigésimo séptimo período de sesiones.

86. En efecto, hemos sido testigos de acontecimientos que, hace apenas un año, parecían lejanos y de difícil realización. En un breve período, han entrado en vigor acuerdos de una importancia excepcional, han tenido lugar reuniones de alto nivel entre dirigentes de grandes Potencias y se han concluido tratados de significación histórica. Es evidente que esos fenómenos no se deben al azar ni a una casual concurrencia de circunstancias. Estamos profundamente convencidos — y deseo subrayarlo — de que se trata de una lógica evolución que es el resultado del crecimiento de las fuerzas amantes de la paz y de su lucha tenaz para asegurar el alivio de la tirantez y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

87. Al señalar la importancia de la evolución positiva ocurrida durante este año no podemos dejar de subrayar su relación con los esfuerzos activos y consecuentes desplegados, en materia de política exterior, por los países socialistas y ante todo por la Unión Soviética, que ha seguido invariablemente una política de paz, entendimiento y cooperación entre los Estados desde hace 50 años. Precisamente gracias a esta política se han realizado iniciativas tan valiosas como la entrada en vigor de los tratados entre la Unión Soviética y la República Federal de Alemania, de 12 de agosto de 1970, y entre Polonia y la República Federal de Alemania, de 7 de diciembre de 1970; el Acuerdo cuatripartito, de 3 de septiembre de 1971, sobre Berlín Occidental, y los acuerdos entre la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania y entre la República Democrática Alemana y el Senado de Berlín Occidental, ambos de 8 de diciembre de 1971. Así se han eliminado algunos de los obstáculos más graves que durante muchos años habían perturbado las relaciones internacionales en Europa.

88. Es indudable que las negociaciones soviético-estadounidenses efectuadas en Moscú, la declaración sobre los Principios Básicos¹⁰ de las relaciones mutuas entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, firmados en la capital soviética el 29 de mayo de 1972, así como los acuerdos concretos concluidos en la esfera del control de los armamentos estratégicos¹¹, han tenido también una influencia favorable sobre la paz.

89. También son alentadores los contactos que han tenido lugar en una de las regiones más neurálgicas del Lejano Oriente, donde se observan posibilidades de lograr un entendimiento directo entre la República Popular Democrática de Corea y Corea del Sur. El acuerdo sobre las relaciones bilaterales entre la India y el Pakistán es también importante pues constituye un primer paso hacia el establecimiento de una paz duradera en el subcontinente indio.

¹⁰ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Séptimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1972, documento S/10674.*

¹¹ Tratado concertado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, y acuerdo provisional entre esos países sobre ciertas medidas relativas a la limitación de las armas ofensivas estratégicas, firmados en Moscú el 26 de mayo de 1972.

90. Todos esos acontecimientos demuestran que en la vida internacional se afirma cada vez más una tendencia al desarrollo de nuevas relaciones entre los Estados y aumentan las posibilidades de solucionar pacíficamente las cuestiones contenciosas postpuestas largo tiempo, excluyendo el recurso a la fuerza o la amenaza del recurso a la fuerza. Existen, pues, perspectivas alentadoras para el despliegue de nuevos esfuerzos tendientes al alivio de la tirantez, la eliminación del peligro de una vuelta al período de la guerra fría, la supresión de los focos de conflicto existentes y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en todo el mundo.

91. Dentro del marco de ese proceso positivo, ocupa un lugar importante, desde luego la cuestión de la convocación de una conferencia europea sobre la seguridad y la cooperación, pues ella constituirá una contribución excepcional al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Hoy sin duda no hay nadie que niegue que la iniciativa de los países socialistas ha tenido un gran eco y una acogida favorable no sólo por parte de la opinión pública europea, sino también por parte de la opinión pública del mundo entero. Esta circunstancia ha hecho que la vida política en los Estados europeos se active considerablemente, ha suscitado numerosos contactos y un útil intercambio de opiniones entre hombres de Estado y ha facilitado y acelerado el desarrollo de diversas formas de cooperación más estrecha en todas las esferas de la vida pública.

92. No cabe duda de que las realizaciones logradas este año han creado las condiciones objetivas indispensables para la convocación de la conferencia, que para los pueblos europeos es ahora la tarea más inmediata y directa que deben realizar. Habría que aprovechar el clima político favorable que existe ahora en el viejo continente para acelerar y reafirmar ese proceso de mejoramiento de la situación.

93. Junto con la necesidad de convocar una conferencia europea sobre la seguridad y la cooperación, el programa contiene también cuestiones relativas a la normalización de las relaciones entre la República Socialista de Checoslovaquia y la República Federal de Alemania, sobre la base del reconocimiento de la nulidad *ab initio* del Acuerdo de Munich, así como el ingreso de la República Democrática Alemana y de la República Federal de Alemania en las Naciones Unidas. No hay ninguna duda de que el arreglo de esas cuestiones constituirá un nuevo y poderoso impulso que ha de contribuir a sanear más rápidamente la atmósfera política en el continente y en el mundo entero.

94. La admisión de los dos Estados alemanes en las Naciones Unidas constituye sin duda una de las medidas más urgentes que deben tomarse con miras al fortalecimiento de la seguridad en Europa, pues responde a los intereses de todos los Estados europeos y a los de la comunidad mundial en su totalidad. Esta admisión constituiría un aporte considerable al fortalecimiento de las propias Naciones Unidas ya que consolidaría uno de los principios fundamentales de la Carta: el principio de la universalidad.

95. La tesis según la cual la solución de ese problema dependería del arreglo de las relaciones bilaterales entre la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania carece de todo fundamento. Contradice la lógica de la evolución actual de la situación en Europa. La admisión inmediata de los dos Estados alemanes en las Naciones Unidas será un estímulo decisivo para el establecimiento de un clima de coexistencia pacífica y de buena vecindad entre la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania y contribuirá a la solución de los problemas que impiden todavía la normalización de sus relaciones.

96. Como representante de un país socialista cuya política exterior se ha inspirado siempre en los principios de la

coexistencia pacífica, desearía detenerme especialmente en la evolución favorable de la situación en los Balcanes. Hace ya casi 30 años que el Gobierno búlgaro trata con toda su energía de mantener, desarrollar y reforzar relaciones de amistad y buena vecindad entre los países balcánicos y de contribuir al mejoramiento del clima político en esa región. Desearía expresar nuestra satisfacción por el hecho de que los esfuerzos desplegados por mi país han sido apreciados en su justo valor y han tenido una acogida favorable en los otros Estados balcánicos. Las manifestaciones positivas y las tendencias a una comprensión y una cooperación de interés mutuo entre los países de la península balcánica se transforman en una aspiración constante y alentadora hacia el desarrollo futuro que interesa a todos los pueblos balcánicos.

97. Al apreciar grandemente los resultados positivos de las visitas, reuniones y contactos entre los representantes autorizados de los países balcánicos, que ven ampliarse las posibilidades de discutir cuestiones de interés común, la República Popular de Bulgaria, como lo ha declarado varias veces el Presidente del Consejo de Estado de Bulgaria, camarada Todor Zhivkov, seguirá inspirándose en los principios que la han guiado hasta ahora y estará siempre dispuesta a seguir como hasta ahora por el actual camino: contribuir activamente al establecimiento y al refuerzo del clima de entendimiento y confianza en los Balcanes.

98. Sin embargo, no podríamos dejar de expresar nuestra preocupación ante las tentativas de ciertos círculos occidentales de provocar y mantener la tirantez en regiones que están en las cercanías inmediatas de la península balcánica. Esas tentativas son de índole tal que perturban la atmósfera tranquila que los pueblos balcánicos están interesados en mantener y mejorar.

99. El problema fundamental — y yo diría incluso la grave preocupación que une los pensamientos y los sentimientos de todos los pueblos — es el fortalecimiento de la seguridad internacional y el mantenimiento de la paz. No es necesario recordar hasta qué punto son reales y fundados los temores de los hombres ante la posibilidad de una nueva conflagración internacional cuyas consecuencias serían catastróficas para toda la humanidad. Es una verdad evidente que sólo en condiciones de paz duradera y de seguridad se pueden resolver los problemas de excepcional complejidad que enfrenta el mundo entero.

100. Ello explica la prioridad que la comunidad internacional da a las cuestiones relativas al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales; ello explica también la sensibilidad que manifiesta el mundo ante toda acción vinculada directa o indirectamente con la seguridad. Una prueba notable de esta orientación la tenemos en los documentos aprobados en los dos últimos períodos de sesiones de la Asamblea General, especialmente la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV)] y la resolución sobre su aplicación [resolución 2880 (XXVI)].

101. La delegación de la República Popular de Bulgaria está hondamente convencida de que los problemas relativos a la seguridad internacional ocuparán un lugar central en los trabajos del presente período de sesiones. La Organización de las Naciones Unidas, que fue creada a fin de velar incansablemente por la paz en el mundo entero, no tiene ni puede tener una tarea más importante. Los Estados Miembros de esta Organización deben — y pueden si ponen en ello buena voluntad — llevar a la práctica esos documentos de una importancia excepcional.

102. El vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General está llamado a aportar una valiosa contribución a los esfuerzos encaminados al fortalecimiento de la seguridad internacional y la prevención de conflictos militares acelerando ante todo la solución de la cuestión

principal: la renuncia al uso de la fuerza y la prohibición de las armas nucleares. A este respecto, la nueva propuesta soviética titulada "No utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y prohibición permanente del uso de las armas nucleares" [A/L.676] es muy oportuna y de una importancia excepcional. Al dirigir a todos los Estados un llamamiento a fin de que renuncien a la fuerza y a todos los medios de guerra, el Gobierno soviético reafirma uno de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Además, la renuncia al empleo de la fuerza está vinculada íntimamente a la prohibición permanente de las armas nucleares, el medio más poderoso de destrucción en masa.

103. El proyecto de resolución presentado por la delegación soviética es una medida concreta y oportuna encaminada a la aplicación de esa propuesta. La delegación de Bulgaria apoya firmemente y sin reserva ese proyecto de resolución, y estima que su examen y aprobación por la Asamblea General dará a sus disposiciones fuerza obligatoria, de conformidad con el Artículo 25 de la Carta, y contribuirá al fortalecimiento de la seguridad internacional.

104. Sin embargo, no se puede considerar que ello afecta el derecho de toda nación a la legítima defensa individual o colectiva, ni el recurso a la fuerza en la lucha contra la agresión y a favor de la independencia nacional, como tampoco el derecho a la libre determinación de los pueblos oprimidos. Más aún, una decisión positiva sobre esta cuestión dará un nuevo impulso a la tendencia recientemente observada hacia el alivio de la tirantez internacional y la limitación de la carrera armamentista.

105. La lógica de la evolución de la vida internacional establece una relación estrecha e indisoluble entre los problemas del desarme y la totalidad de las cuestiones relativas a la seguridad.

106. El Gobierno de la República Popular de Bulgaria ha apoyado invariablemente y sigue apoyando todas las iniciativas útiles en la esfera del desarme. Con su participación en los trabajos de la Conferencia del Comité de Desarme, en Ginebra, Bulgaria contribuye a la aprobación de diversas decisiones concretas y proyectos de tratados y de convenciones. Por propia experiencia conocemos bien las dificultades y los obstáculos existentes en el camino que lleva a la adopción de esas decisiones. Por eso no podemos convenir con aquellos que menosprecian los acuerdos ya concluidos. La delegación de Bulgaria opina que conviene dar un nuevo impulso a las negociaciones sobre el desarme y aprovechar todas las posibilidades para aunar los esfuerzos y dedicar a esta cuestión de importancia primordial un examen internacional lo más amplio posible.

107. La República Popular de Bulgaria apoya enteramente el vasto programa de conversaciones sobre el desarme iniciado por el Gobierno de la Unión Soviética en abril de 1971 y la propuesta presentada en el anterior período de sesiones por la Unión Soviética acerca de la convocación de una conferencia mundial de desarme [A/8491], en la cual esta cuestión de importancia vital para la humanidad sería examinada por primera vez en todos sus aspectos a fin de lograr el gran objetivo final: el desarme general y complejo bajo un estricto control internacional. En su respuesta a la carta del Secretario General de las Naciones Unidas sobre esta cuestión [véase A/8817, anexo], el Gobierno búlgaro expresa ese mismo deseo e insiste en que es necesario crear enseguida un órgano apropiado para preparar la conferencia mundial de desarme a fin de que sea convocada en un futuro lo más cercano posible: en 1973 o, a más tardar, en 1974.

108. En los últimos meses, como se sabe, se han producido acontecimientos que demuestran que la tendencia a un mejoramiento de la situación internacional se manifiesta también en otras regiones del mundo. Me refiero a las nuevas

tendencias que se observan en la evolución de la situación en la península coreana y que han quedado reflejadas en el comunicado conjunto de la República Popular Democrática de Corea y de Corea del Sur, de fecha 4 de julio de 1972 [A/8727, anexo I]. Esa evolución favorable demuestra que la demanda urgente presentada por los países socialistas ante la Asamblea General [A/8752/Add.9] con miras a la disolución de la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y al retiro de las fuerzas estadounidenses de la península para que el pueblo coreano tenga la posibilidad de resolver por sí mismo sus problemas son justas y apropiadas. Esa evolución demuestra también que las resoluciones aprobadas en el pasado sobre la cuestión de Corea no responden a las aspiraciones del pueblo coreano y constituyen un grave obstáculo para el establecimiento de contactos entre las dos partes del país. La cuestión real es ahora eliminar la injerencia extranjera. La Organización de las Naciones Unidas debería ayudar al pueblo coreano a realizar su voluntad claramente expresada de decidir por sí mismo su propio destino. No cabe sino lamentar que, por culpa de las mismas fuerzas que durante muchos años han impedido la unificación pacífica de Corea, la Asamblea General también este año haya decidido aplazar el examen de la cuestión de la eliminación de los principales obstáculos con que tropieza la unificación del país.

109. El acuerdo sobre las relaciones bilaterales concluido entre la India y el Pakistán constituye una importante etapa hacia la normalización de las relaciones entre los dos países, y sienta las bases de una paz duradera y de relaciones de buena vecindad en el subcontinente indio. Esta política realista de los dos grandes Estados asiáticos es una gran contribución al saneamiento del clima político en el sur de Asia.

110. La admisión de Bangladesh en las Naciones Unidas contribuiría a reforzar aún más el proceso de creación de una atmósfera verdaderamente tranquila en esa parte del mundo y a reafirmar el principio de la universalidad de las Naciones Unidas. Como todo Estado soberano, Bangladesh cumple todos los requisitos exigidos para ser Miembro de la Organización mundial, y nadie tiene fundamento para negarle ese derecho. La delegación de la República Popular de Bulgaria está convencida de que la Asamblea General adoptará la única decisión justa aceptando la solicitud de ingreso de Bangladesh en las Naciones Unidas [A/8754].

111. Preocupados por el mantenimiento de la paz y por la responsabilidad que les incumbe a este respecto, los Estados Miembros de la Organización no pueden ni tienen el derecho de guardar silencio sobre las crisis y los conflictos más graves y candentes de nuestro tiempo.

112. La guerra en Viet-Nam continúa y en ella se recurre a todos los medios posibles de la técnica militar moderna. La exterminación de la población civil indefensa del país ha provocado la indignación y la reprobación legítimas de la opinión pública del mundo entero. Los invasores tratan de lograr lo que evidentemente es imposible: quebrar la voluntad y el heroísmo sin igual del valiente pueblo de Viet-Nam.

113. El pueblo búlgaro, que se ha solidarizado siempre con la justa lucha de Viet-Nam y de otros pueblos de la península indochina, apoya la solicitud relativa a la cesación incondicional de los bombardeos en el territorio de la República Democrática de Viet-Nam, el levantamiento del bloqueo de sus puertos y el retiro de todas las fuerzas militares de los Estados Unidos de esa región, a fin de permitir que los pueblos de Indochina decidan por sí mismos su destino. Después de diez años de actividades militares, se ve con toda claridad que el fin de la guerra no se logrará por la escalación militar, sino sólo mediante negociaciones basadas en las propuestas del gobierno revolucionario provisional de la

República de Viet-Nam del Sur y del Gobierno de la República Democrática de Viet-Nam.

114. Otra fuente de preocupación constante y de inestabilidad en el mundo es la situación en el Oriente Medio. Como demostraron los acontecimientos de las últimas semanas, en cualquier momento puede estallar una tempestad y provocar una crisis peligrosa de consecuencias imprevisibles. La Organización de las Naciones Unidas se ha comprometido a buscar una solución justa y pacífica de este problema, y se justifica la inquietud con que la cuestión ha sido examinada aquí desde hace muchos años. La inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen el derecho de exigir que Israel asuma la total responsabilidad de la tirantez que persiste y aumenta. Con su negativa a aplicar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, lo mismo que con toda su política de expansión, con los hechos consumados, con la agresión y con la violación de las normas del derecho internacional, los dirigentes de Israel frustran los esfuerzos de la Organización mundial, socavan su autoridad y sabotean la misión del representante del Secretario General, Sr. Gunnar Jarring.

115. La República Popular de Bulgaria ha insistido siempre en que Israel ponga fin a su peligrosa política de provocaciones en esa región bajo suma tensión; para que la misión del Sr. Jarring se facilite, es preciso que Israel se comprometa al fin a aplicar la resolución 242 (1967). Creemos que el presente período de sesiones de la Asamblea General demostrará una vez más a Israel que él no puede contar con obtener y no obtendrá territorios extranjeros para que sea recompensado por su agresión y por la violación de la Carta y la autoridad de las Naciones Unidas.

116. Al apoyar sin reserva los esfuerzos de los Estados árabes tendientes a eliminar las consecuencias de la agresión israelí y a sostener la lucha legítima del pueblo árabe de Palestina por el restablecimiento de sus derechos, rechazamos también los actos terroristas perpetrados por ciertos elementos de la resistencia. Esos actos desesperados e irresponsables, como el incidente de Munich, ocasionaron un perjuicio sobre todo a la causa del pueblo palestino y sirven los objetivos de Israel en la prosecución de su política sionista.

117. Muchas cuestiones importantes han sido incluidas en el programa del presente período de sesiones. La delegación de Bulgaria asigna a todas ellas una importancia muy grande y hará conocer su punto de vista en las respectivas comisiones. Sin embargo, desearía declarar desde esta tribuna que, como en el pasado, seguimos oponiéndonos a toda tentativa de revisión de la Carta de las Naciones Unidas. Deseo subrayar una vez más que, cuando se trata de las deficiencias de la Organización mundial, conviene buscar la causa de ello no en la propia Organización, sino más bien en la política de los países que no han observado la Carta, no la observan nunca y violan sus principios fundamentales.

118. La delegación de la República Popular de Bulgaria asigna una gran importancia a la elaboración de una convención internacional sobre los principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones directas por televisión. Ese es un problema de actualidad que debe ser examinado con toda seriedad y atención.

119. La Organización de las Naciones Unidas está llamada a resolver muchas otras cuestiones importantes relativas a la cooperación económica internacional, incluso los problemas del desarrollo económico acelerado de los países independizados recientemente.

120. Creemos que en la lucha por una nueva y justa división internacional del trabajo, teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados y asegurando condiciones

favorables para un desarrollo económico acelerado, la Organización de las Naciones Unidas debe desempeñar un papel importante apoyando de manera decisiva a los países en desarrollo.

121. La Organización de las Naciones Unidas — y estamos profundamente convencidos de ello — está llamada también a desempeñar un papel histórico en el cumplimiento del programa de acción para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [*resolución 1514 (XV)*], incluso, en particular, a los pueblos de Guinea (Bissau), Mozambique, Angola, Zimbabwe y Namibia en su lucha por la eliminación definitiva de la criminal política de *apartheid* y de todas las formas de discriminación racial.

122. Me permitiré recordar que la posición de la República Popular de Bulgaria sobre todas esas cuestiones ha sido expuesta más de una vez en los respectivos órganos de las Naciones Unidas y es, pues, bien conocida.

123. Por último, desearía expresar el convencimiento de la delegación de Bulgaria de que, mediante un examen atento y profundo de las cuestiones incluidas en su programa, la Asamblea General en su presente período de sesiones marcará una etapa importante en el desarrollo de las relaciones internacionales y dará un nuevo impulso a las tendencias hacia la aceleración del proceso de atenuación de la tirantez y de fortalecimiento de la seguridad internacional. En esta forma, el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General contribuirá a que los factores positivos que se manifiestan en la vida política contemporánea tengan preponderancia en la balanza de la historia y a que, con ello, la humanidad se acerque aún más a la realización del noble objetivo de las Naciones Unidas: el establecimiento de una paz y una seguridad duraderas en el mundo entero.

124. Sr. LONG BORET (República Khmer) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, permítaseme ante todo presentarle, en nombre de mi delegación y en el mío propio, nuestra más calurosa felicitación por la elección de que ha sido objeto para dirigir el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La elección unánime de su persona es un homenaje, a la vez, al heroico pueblo polaco y a usted mismo, cuyo prestigio y competencia son garantías del éxito y del buen desarrollo de los trabajos de esta Asamblea.

125. Quisiera rendir también homenaje al Sr. Kurt Waldheim y manifestarle cuánto aprecia mi Gobierno sus esfuerzos constantes y su dedicación a la causa de la distensión y la cooperación internacionales. En estas circunstancias delicadas en que, en nuestro mundo destrozado por conflictos, aparece finalmente un pequeño destello de paz, nos felicitamos al encontrar en la persona de nuestro Secretario General todas las cualidades necesarias para que podamos buscar juntos los medios apropiados a fin de alentar y avivar aún más ese resplandor para el mayor bien de la humanidad.

126. En esta ocasión quisiera asociarme, con un sentimiento de profunda gratitud, a los eminentes representantes que me han precedido, para rendir igualmente homenaje a nuestro Presidente saliente, el Sr. Adam Malik, por sus esfuerzos pacientes e incansables en la búsqueda de una paz justa y duradera en el mundo y, en especial, en nuestra región del sudeste asiático.

127. En este mismo momento, el pueblo khmer, víctima inocente de una agresión extranjera injustificada e injustificable, continúa sufriendo en su carne y en su sangre. Esos sufrimientos son tales que ni la comodidad ni las instalaciones ultramodernas de esta casa de cristal, ni la distancia que me separa de mi país, logran alejar de mi pensamiento ni disipar de mi espíritu la imagen de ese espectáculo horrible de las

tragedias impuestas por nuestros invasores contra la población civil: las mujeres lloran a sus maridos, los niños a sus madres, los monjes sus monasterios devastados, y los refugiados sus viviendas perdidas.

128. En ese pozo de desdichas a donde sus vecinos norvietnamitas lo han precipitado sin motivo, el pueblo khmer lucha con valor y determinación porque se juegan su destino, su supervivencia y su existencia en tanto que nación. Es justamente este convencimiento el que le da fuerza, una fuerza moral que ninguna campaña subversiva ni arma alguna pueden debilitar. En esta lucha para liberar a su país de las garras de los invasores extranjeros, militarmente mejor equipados y entrenados, el pueblo khmer necesita, si no asistencia, al menos comprensión y aliento de todos los pueblos que se han comprometido formalmente a honrar los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

129. Más que en ningún otro momento de su existencia, el pueblo khmer se ha dado cuenta de lo grave que es el peligro para la humanidad en caso de que las Naciones Unidas no intervengan para ayudar a que cese de inmediato una agresión tan sistemática y tan temeraria por parte de Viet-Nam del Norte contra un pueblo pacífico, que no ha cometido otro crimen que el de querer vivir en paz en el interior de sus fronteras y en buen entendimiento con todas las naciones, en especial con sus vecinos, sin distinción de ideología, raza, religión o sistema de gobierno.

130. Desde que recuperó su soberanía e independencia en 1953 y pasó a ser miembro de las Naciones Unidas a partir de 1955, Camboya, hoy día República Khmer, ha dado pruebas de ser un Estado Miembro modelo en todas las circunstancias, tanto en la paz como en la guerra, y ha respetado siempre escrupulosamente los principios de la Carta y los acuerdos y compromisos internacionales que ha suscrito. Desgraciadamente, tal conducta no le ha evitado el sufrir una agresión abierta e impune de las tropas de Viet-Nam del Norte y del Vietcong. No puede tratarse sino de una agresión deliberada, puesto que la República Khmer y la República Democrática de Viet-Nam no tienen fronteras comunes, ya que están separadas por el Reino de Laos y por la República de Viet-Nam.

131. Esta agresión es tanto más injustificable cuanto que va dirigida contra un Estado pacífico y neutral, un país demográfico y militarmente más débil y que jamás ha amenazado a ninguna otra nación. Profundamente impregnado por los principios budistas, el pueblo khmer, con sus 3.500 monasterios y sus 70.000 monjes, para una población de 7 millones de habitantes — o sea, un monasterio por cada dos mil habitantes y un monje por cada cien habitantes — es considerado como uno de los países más pacíficos del mundo.

132. Por otra parte, desde que se concertaron los Acuerdos de Ginebra en 1954, mi país jamás se adhirió a ningún pacto militar ni autorizó la instalación de ninguna base extranjera sobre su territorio hasta los últimos años del decenio de 1960, cuando su antiguo Jefe del Estado, Sihanouk, autorizó, mediante acuerdos secretos y a espaldas del Gobierno y del Parlamento khmer, la instalación clandestina de santuarios norvietnamitas y del vietcong. Es a partir de esas bases que los 60.000 soldados norvietnamitas y vietcong han lanzado, desde marzo de 1970, ataques abiertos contra el ejército khmer, que entonces contaba solamente con 32.000 hombres, respondiendo así a manifestaciones populares en las provincias y en la capital en las que se les pedía que se retiraran del territorio khmer.

133. Ante esta situación, el pueblo khmer no tuvo otra opción que la de organizar la resistencia; una resistencia nacional que fue y sigue siendo un caso típico de legítima defensa, previsto por los Acuerdos de Ginebra de 1954 y la Carta de las Naciones Unidas.

134. Día a día se acumulan las pruebas que testimonian las atrocidades cometidas, no solamente contra nuestros elementos defensivos, sino también, y sobre todo, contra nuestra población civil, nuestros niños, nuestros sacerdotes budistas y nuestros médicos, sin contar las múltiples destrucciones ocasionadas a nuestra infraestructura económica, cultural y social, y los actos de terrorismo perpetrados contra los pacíficos habitantes de nuestras ciudades y de nuestros pueblos. Esta agresión, que es evidente, está probada ampliamente por las numerosas armas y documentos capturados, así como por las declaraciones de los prisioneros norvietnamitas y vietcong detenidos actualmente en Phnom-Penh. Numerosos observadores extranjeros que han tenido libre acceso al territorio khmer desde abril de 1970 no ponen ya en duda la realidad de esta invasión, a pesar de los esfuerzos de la propaganda enemiga destinados a camuflarla, presentado las cuatro divisiones norvietnamitas (la primera, la quinta, la séptima y la novena) y el regimiento Vietcong C-40 como si fueran el pretendido ejército de Sihanouk.

135. En realidad, junto a esos 60.000 invasores norvietnamitas y vietcongs hay escasamente 30.000 khmer rojos, de los cuales hasta el 30 de agosto pasado, más de 6.000 se han pasado ya al Gobierno legítimo. Por otro lado, estas últimas fuerzas están integradas por elementos muy dispares, y en su gran mayoría ni siquiera utilizan el nombre de Sihanouk en su propaganda interna, sabiendo que éste ha sido repudiado por el pueblo khmer. Además, no constituyen siquiera un ejército ni una fuerza política, y sólo son utilizados como propagandistas o transportistas de armamentos para nuestros agresores, o están obligados a desempeñar tareas subalternas de intendencia y de logística.

136. Evidentemente, las consecuencias de la agresión norvietnamita no han dejado de hacerse sentir cruelmente para la República Khmer y para su pueblo.

137. Aproximadamente la tercera parte de los 181.000 kilómetros cuadrados de territorio continúa bajo la ocupación de las fuerzas de agresión, las que, por otra parte, han tratado de sembrar el terrorismo y la inseguridad en todos los lugares donde han podido. Casi la séptima parte de los siete millones de habitantes que componen nuestra población está obligada a vivir bajo el control enemigo, en un régimen de terror impuesto por el invasor.

138. Es por temor a sufrir la ocupación enemiga que nuestros campesinos, normalmente muy apegados a sus arrozales y a su tierra natal, no han dudado en abandonarlos para ir a refugiarse en las zonas controladas por nuestro Gobierno. Hasta hoy día, aproximadamente 700.000 refugiados han afluído a la capital y las principales ciudades de provincia. Este éxodo tan amplio provocó un desequilibrio en la estructura demográfica del país, que se traduce en una superpoblación en la parte de territorio que permanece libre y, consecuentemente, la despoblación de la parte ocupada por los agresores.

139. En agosto pasado, después de haber bombardeado masivamente a la población civil y utilizado un centenar de carros de combate ultramodernos contra nuestras fuerzas de defensa, las fuerzas de invasión norvietnamitas han empleado proyectiles de obuses con gases tóxicos, que son armas rigurosamente prohibidas por las convenciones internacionales.

140. Los ocupantes atacan nuestras vías de comunicación, nuestras obras de arte, nuestras instalaciones de utilidad pública, edificios administrativos, hospitales, enfermerías, escuelas, plantaciones, fábricas, empresas industriales, etc.

141. Por otra parte, esos invasores ni siquiera han tenido en cuenta las obras emprendidas bajo el patrocinio de las Naciones Unidas para el progreso de los países en vías de

desarrollo. La prueba más flagrante de ello fue el ataque perpetrado en 1971 contra las obras de construcción de la presa de Prek Thnot, situada en la provincia de Kompong Speu y destinada al riego de enormes extensiones de tierra en beneficio del pueblo.

142. Nuestros enemigos no respetan tampoco las empresas de orden económico y social emprendidas por las Naciones Unidas.

143. También tenemos que hacer mención especial de las depredaciones y la ocupación de nuestros monumentos en Angkor por parte de las tropas del Viet-Cong, contrarias al derecho internacional, especialmente a la Convención sobre protección de bienes culturales en caso de conflicto armado, hecha en La Haya en 1954. El peligro es tanto más grave cuanto que el invasor, después de la ocupación armada de esta zona, ha hecho de ella una verdadera base militar y logística, excavando bunkers y preparando otros dispositivos de defensa, sin haber manifestado el menor cuidado por estos vastos monumentos que son considerados y admirados por todas las naciones como uno de los más ricos tesoros culturales de la humanidad.

144. A partir del 11 de junio de 1971 el Gobierno de la República Khmer, profundamente preocupado por la suerte de esos monumentos ocupados, ha lanzado un llamamiento a todos los gobiernos y hombres de buena voluntad del mundo entero para que ayuden a que la zona de Angkor sea declarada neutral y se la coloque bajo control internacional.

145. A ese respecto quiero expresar, en nombre de mi Gobierno, nuestro más sincero agradecimiento al Sr. Kurt Waldheim, nuestro Secretario General, y al Sr. René Maheu, Director General de la UNESCO, por los múltiples esfuerzos que han desplegado antes de haber llegado a registrar los monumentos de Angkor bajo el régimen de la protección especial, en virtud de dicha Convención.

146. Nos complace recalcar que el 25 de agosto pasado ha prescrito el plazo de oposición a ese registro. Por ello, formulamos un llamamiento a todos los Estados signatarios de esa Convención, así como a los gobiernos del mundo entero, para que ayuden activamente con sus esfuerzos conjuntos y dentro del marco de la Convención, a preservar esos monumentos de la destrucción y de los daños causados por la ocupación enemiga.

147. Por su parte, el Gobierno khmer ha tomado todas las precauciones requeridas por la Convención de La Haya para evitar el hacer daño alguno a esos bienes de la humanidad.

148. Por todas las razones que acabo de exponer, nos parece urgente que la comunidad internacional actúe por fin en forma efectiva a efectos de que cese cuanto antes la agresión de Viet-Nam del Norte y del Viet-Cong contra la República Khmer. Esta agresión extranjera, que continúa todavía hoy y que tiene cada vez mayor intensidad, constituye no solamente una grave amenaza para la existencia del pueblo khmer sino también para la de todos los pueblos vecinos, pacíficos y sin planes de expansión.

149. En la República Khmer hay una sola lucha: es la lucha nacional del pueblo khmer para liberar a su país de los invasores. En la República Khmer no hay actualmente sino una sola agresión extranjera: la agresión norvietnamita y vietcong, puesto que no existen tropas ni bases militares americanas en nuestro territorio. Pretendiendo querer "liberarnos", nuestros invasores extranjeros tratan en realidad de liberar al país khmer de los khmers. ¿No es ésta, acaso, la verdadera definición del anexionismo, del colonialismo o del imperialismo?

150. Esta agresión es, en cualquier caso, un desafío manifiesto a los Acuerdos de Ginebra de 1954 y a los

principios fundamentales de nuestra Organización, que preconizan el respeto por la soberanía y la integridad territorial de los países, grandes o pequeños; la no injerencia en los asuntos internos de otros países, la no agresión y la coexistencia pacífica entre todos los sistemas políticos y sociales.

151. Esta bárbara agresión de la que es víctima el pueblo khmer no presenta sino un sólo aspecto positivo: el de haber hecho despertar y consolidar la conciencia nacional frente a las amenazas del enemigo proveniente del exterior.

152. Esta agresión, sean cuales sean sus atrocidades, no ha logrado afectar ni debilitar nuestra firme determinación de establecer una sociedad nueva cuyos fundamentos reposan sobre los principios de la democracia, es decir, que todos los poderes emanan del pueblo y que sólo el pueblo es soberano.

153. Respondiendo así a las aspiraciones de su pueblo, el Gobierno de la República Khmer ha sentado concretamente las bases de la democracia para la aplicación de instituciones republicanas.

154. El pueblo khmer ha renunciado definitivamente a una monarquía tradicionalmente feudal al adoptar la Constitución republicana, el 30 de abril de 1972, mediante un referéndum nacional.

155. En las elecciones presidenciales del 4 de junio de 1972, el pueblo khmer eligió, mediante sufragio universal y directo, al Mariscal Lon Nol para que fuera el primer Presidente de la República. La primera Asamblea Nacional y el primer Senado de la República Khmer fueron elegidos, respectivamente, el 3 y el 17 de septiembre pasados.

156. Este cambio del régimen político se debió al hecho de que el pueblo khmer estaba harto de soportar los abusos excesivos de sus monarcas, que durante dos mil años lo mantuvieron en la esclavitud. Todo el pueblo khmer se acuerda todavía de los métodos dictatoriales con los cuales el ex Rey de Camboya, que después pasó a ser Jefe del Estado, dirigió nuestro país. Se recuerda todavía a centenares de patriotas que fueron ejecutados sumaria y salvajemente por su orden, bajo la única acusación de ser comunistas, o cualquiera otra cosa, cuando en realidad no eran sino personas que se oponían a su régimen anacrónico.

157. Quiero reafirmar que la expulsión de Sihanouk del poder no derivó de un golpe de Estado, como han pretendido algunos de sus amigos circunstanciales, sino de una destitución legal, efectuada conforme a la Constitución en vigor en aquella época. Llegó a la magistratura suprema del país nombrado por el Parlamento Khmer, hace doce años, y fue depuesto por el mismo Parlamento, por unanimidad de sus miembros, el 18 de marzo de 1970.

158. Con esto se advierte lo ridículas que son las palabras pronunciadas ayer por el representante de la República Popular del Congo con respecto a mi Gobierno y a nuestro régimen republicano. Ese representante ha hecho mal al referirse a una "camarilla que repugna al pueblo" [2045a. sesión, párr. 238] y al alabar los méritos de un príncipe en el exilio, cuando él mismo es el representante de una camarilla que recientemente eliminó a un líder surgido del pueblo, el Presidente Massamba Débat, en condiciones nada democráticas, como todo el mundo lo sabe.

159. ¿Se puede llamar, acaso, "camarilla que repugna al pueblo" a un Presidente de la República y a un Parlamento elegidos por sufragio universal y directo?

160. ¿Se puede llamar, acaso, "Jefe de Estado legal" de un país a un dirigente que, habiendo traicionado los intereses superiores de sus pueblos, fue destituido por el voto unánime de las dos cámaras del Parlamento?

161. Nosotros negamos a ese representante de la República Popular del Congo el derecho de interferir en los asuntos internos de nuestro país y de pretender conocerlos mejor que nosotros mismos.

162. Finalmente, en su celo por hablar en favor de un gobierno en el exilio, que ya no representa más que a sí mismo, y que realmente "repugna al pueblo", hasta el punto de que vive permanentemente en territorio extranjero, el Sr. Henri Lopes no hace justicia a la República Popular de China, al comparar los derechos de esta última en las Naciones Unidas con los del que se llama Gobierno Real de Sihanouk.

163. Aunque enfrascado en la dura lucha por sobrevivir contra un enemigo especialmente feroz que está decidido a eliminarlo del mapa del mundo, mi país no olvidó en momento alguno sus deberes y obligaciones como Miembro de las Naciones Unidas. A ese título, continúa y continuará sin desfallecer participando activamente en las actividades de nuestra Organización en los diferentes campos de la cooperación internacional.

164. Nos oponemos firmemente a la discriminación racial, en todas sus formas, y donde quiera que se manifieste. Ciertamente, es inadmisibles que seres humanos puedan todavía, en nuestra época, ser víctimas de discriminación, en cualquier forma, por el hecho de pertenecer a tal o cual raza, religión, color o grupo étnico.

165. El pueblo khmer siempre ha rechazado todas las formas de discriminación, porque no hay nada más contrario a nuestros principios budistas, que están basados sobre todo en la tolerancia, la compasión y el respeto hacia todos los seres vivientes.

166. Igualmente, nuestra tradición de resistencia y, especialmente, nuestra lucha actual para rechazar la invasión extranjera, no hacen sino reforzar cada día más nuestra determinación constante y sincera de apoyar a los movimientos auténticos de liberación de los pueblos del yugo colonial. Lo que nos negamos a admitir es que se utilicen los términos sagrados "lucha de liberación" para enmascarar la realidad de una agresión. Nos oponemos, pues, con firmeza a los pseudomovimientos de liberación que, bajo pretexto de liberar tal o cual país ya independiente, intervienen en los asuntos internos y, de hecho, practican el expansionismo y el anexionismo en detrimento de terceros países.

167. Respecto al problema de los llamados "países divididos", el pueblo khmer ha acogido con satisfacción los últimos acontecimientos encaminados hacia la coexistencia pacífica de los sistemas políticos y sociales contrapuestos. Conforme a nuestras propias aspiraciones de paz y cooperación internacional, deseamos que esta tendencia a la reconciliación se confirme sobre la base de la reciprocidad, el respeto mutuo y los principios establecidos con respecto a las relaciones entre Estados, en espera de una reunificación que deberá efectuarse según los principios de la libre determinación, sin injerencia extranjera y, si fuera necesario, con el concurso de organismos internacionales.

168. Puesto que es uno de los pueblos víctimas de los actos de terrorismo de sus invasores, el pueblo khmer no puede menos que saludar con gratitud cualquier iniciativa que tienda a prevenir esos crímenes contra la humanidad. Nuestra delegación desea que, sin pasión y sin prejuicios, las Naciones Unidas, luego de los acontecimientos vividos, estudien con urgencia el problema a fin de buscar científicamente los medios concretos adecuados para combatir eficazmente este tipo de crímenes, condenados por todos los pueblos civilizados.

169. Igualmente, al saludar complacidos los últimos sucesos en favor de la reducción de la tirantez internacional en el

mundo y, en particular, en el Asia, queremos renovar nuestras esperanzas de que terminen con éxito las conversaciones encaminadas a lograr el desarme general y completo.

170. En lo que se refiere al conflicto de Viet-Nam, nos tranquiliza un poco el comprobar que se han tomado diversas iniciativas de paz, no solamente por las grandes Potencias — los Estados Unidos de América y la Unión Soviética —, sino también por los países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, integrada por Indonesia, Malasia, Tailandia, Filipinas y Singapur.

171. El Gobierno de la República Khmer considera que el conflicto vietnamita no podrá tener solución feliz y durable sino cuando sea contemplado en un contexto global, es decir, mediante un cese del fuego general en toda la península indochina, seguido de la retirada de las tropas extranjeras de cada uno de los tres países: Reino de Laos, República de Viet-Nam y República Khmer.

172. Seguimos siempre dispuestos a contribuir a una solución pacífica con miras a obtener la retirada de todas las tropas extranjeras del territorio khmer, sobre la base de los Acuerdos de Ginebra de 1954 y de conformidad con el comunicado conjunto sobre Camboya adoptado en mayo de 1970 en la Conferencia de Jakarta. Los problemas de mi país serán solucionados por el propio pueblo khmer sin ninguna injerencia extranjera.

173. La situación en la República Khmer es el caso típico de una agresión extranjera caracterizada contra un pueblo que jamás ha salido ni un milímetro de sus fronteras para amenazar o agredir a otro país.

174. ¿Acaso esta situación no plantea una cuestión de conciencia para el mundo actual?

175. Los países pequeños como el nuestro deben preguntarse si la inocencia de un pueblo y su respeto absoluto a los principios de la Carta y del derecho internacional constituyen acaso factores suficientes de paz o si el crimen de agresión deberá continuar impune después de 27 años de existencia de las Naciones Unidas.

176. Como ya lo he dicho antes, en esta hora en que hablo mis compatriotas continúan sufriendo en su lucha para defender una causa que no puede ser más justa ni más legítimas. Las palabras pronunciadas por usted, Sr. Presidente, el 19 de septiembre pasado, han tenido una resonancia especial en nuestros corazones cuando en relación con Polonia usted declaró:

"Mi país debe su existencia, su libertad, su independencia y su desarrollo dinámico actual no sólo a un gran esfuerzo de su pueblo, sino también a sacrificios inmensos por parte de éste. Ello nos une a los muchos pueblos de los diferentes continentes para quienes la lucha por la libertad era una lucha por la existencia nacional."
[2032a. sesión, párr. 55.]

177. El pueblo khmer actualmente no hace más que luchar por su existencia nacional. Y es con este espíritu con el que el Mariscal Lon Nol, Presidente de nuestra República al hablar a los diputados el 14 de septiembre pasado en ocasión de la apertura de la Asamblea General, declaró:

"Los comunistas norvietnamitas y el Vietcong, que han agredido salvajemente a nuestro país, no sólo han sembrado la muerte y la ruina, sino también y sobre todo tienen la intención criminal de matar dentro del huevo a nuestra joven República. Se han propuesto restablecer un régimen reaccionario de su gusto, que ha trabajado para lograr sus deseos expansionistas e imperialistas. Nos han impuesto una guerra implacable. El pueblo khmer entero se ha levantado para hacer frente a ese desafío. Jóvenes y viejos, civiles y militares, todos se han levantado para defender la patria en peligro. Sus sacrificios han

permitido a nuestra nación rechazar el yugo enemigo y vivir libre e independiente hasta el día de hoy.”

178. He aquí por qué el pueblo khmer lucha y luchará con energía y determinación contra los invasores extranjeros. Como todos los pueblos a través de la historia universal, el pueblo khmer continúa teniendo fe en los principios sagrados que son lo que da valor a nuestra Organización y a la dignidad del ser humano.

179. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante del Reino Unido, quien desea ejercer su derecho de réplica.

180. Sr. JAMIESON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): La declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Islandia incluyó varios argumentos sobre algunos problemas pendientes entre su país y el mío, situación lamentable entre amigos y aliados. Estos problemas han sido sometidos a la Corte Internacional de Justicia. A este respecto, debo mencionar la orden de la Corte para medidas interinas, que fue adoptada el 17 de agosto de 1972 por 14 votos contra 1 solamente. El Reino Unido, por su parte, ha acatado esta orden.

181. No quiero decir demasiado acerca de esta cuestión porque mi Gobierno atribuye gran importancia al hecho de que el Ministro de Relaciones Exteriores de Islandia y mi propio Secretario de Relaciones Exteriores convinieron, durante su reunión celebrada en Nueva York el 27 de septiembre, en que las negociaciones entre nosotros debían reanudarse la semana próxima. Queremos hacer todo lo posible para fomentar un ambiente favorable para el éxito de estas negociaciones. De todos modos, no sería apropiado que yo

repitiera ahora todos los contraargumentos, aunque más no fuera porque el problema ha sido sometido a la Corte Internacional de Justicia, y es allí donde presentaremos completos nuestros argumentos jurídicos. Sin embargo, quiero dejar constancia de que mi Gobierno no acepta como válidos los argumentos jurídicos de la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Islandia, sean sobre cuestiones de jurisdicción o de fondo, y debo también decir que en la presentación de hechos del Ministro de Relaciones Exteriores hubo argumentos que no podemos aceptar.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa (*continuación**)

SEGUNDO INFORME DE LA MESA DE LA ASAMBLEA (A/8800/REV.1/ADD.1)

182. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de levantar la sesión, quiero señalar a la atención de los miembros de la Asamblea el segundo informe de la Mesa [A/8800/Rev.1/Add.1], que ha sido distribuido. La Mesa decidió aplazar su decisión sobre la cuestión de determinar si debe recomendar la inclusión en el programa del tema adicional propuesto en el documento A/8794. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de esta decisión?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.

* Reanudación de los trabajos de la 2037a. sesión.